El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de

TÉCNICO/A DE LABORATORIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO CIENTÍFICO (Ref.2024/209-UDC-TLUDC)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real).

El ***CNH2*** convoca una plaza de Técnico/a de Laboratorio para la Unidad de Desarrollo Científico, sujeto a proyecto: **IDEA_H2** (Innovaciones en el desarrollo de electrolizadores de alta temperatura para la producción de H2 y la revalorización de CO2) financiado con Fondos Europeos.

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Apoyo en el uso y mantenimiento de los equipos del laboratorio de tecnología de óxido sólido del CNH2.
- Síntesis de materiales cerámicos
- Testeo electroquímico de dispositivos de tecnología de óxido sólido (pilas de combustible electrolizadores).
- Caracterización físico-química de componentes de electrolizadores de óxido sólido.
- Gestión de residuos del laboratorio de tecnología de óxido sólido del CNH2.
- Desarrollo y actualización de procedimientos específicos de aplicación en el laboratorio de tecnología de óxido sólido del CNH2.
- Preparación de muestras para caracterización microestructural.
- Elaboración de informes de resultados tras el procesado y caracterización de los materiales o dispositivos.
- Solicitud de presupuestos y gestión de compras.
- Gestión de residuos del laboratorio de tecnología de óxido sólido del CNH2. Ejecución de procedimientos establecidos en sistemas de gestión de la calidad según normas ISO 9001 e ISO 14001.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a) Estar en posesión de Titulación de Técnico Superior de Laboratorio de análisis clínicos y control de calidad.

El cumplimiento del requisito que así se indica deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

a) Experiencia laboral en el ámbito de la investigación.
b) Conocimientos y/o experiencia en el uso de equipos de caracterización físico-química de materiales.
c) Conocimientos y/o experiencia en caracterización electroquímica de dispositivos de pila de combustible y/o electrolizadores.
d) Idiomas.
e) Acreditar discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

2. SE OFRECE

Una vacante, con contrato temporal sujeto a proyecto, a jornada completa.

El salario bruto anual será de 22.973€, que se distribuirán en 12 mensualidades proporcionales de salario base, y dos pagas extras, en los meses de junio y diciembre.

3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 11 de julio de 2024 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 28 de julio de 2024 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae, especificando funciones y técnicas.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/**.**

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH2 aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la

documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.

 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.

 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 28 de julio de 2024, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 2 de agosto de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 5 de agosto se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 7 de agosto 2024 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.

 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.

2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se procedaa la contratación de los/las candidatos/as.

3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximoy único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Prácticas y/o experiencia en el ámbito de la investigación	4	1 punto por cada trimestre en investigación. Vida laboral, certificado funciones.
Experiencia en técnicas de caracterización físico-química de materiales	2	0.5 puntos/técnica
Experiencia en técnicas caracterización electroquímica de sistemas de pila de combustible y/o electrolizadores	2	0.5 puntos/técnica
Idiomas	1	0.5 punto por nivel B2 de inglés (certificado) 1 puntos por nivel C1 (certificado)
Acreditar discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1	Certificado
Total, puntuación máxima posible	**10**	

Firmado por ***5399** EMILIO NIETO (R: ****0109*) el día 11/07/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH2.